

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29255 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento número 290/10 por auto de 18/9/15 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor MORO SA. con C.I.F.: A28023612

2.º.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 18 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150041347-1